



NOTIFICACIÓN de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad, de la resolución BR-100/2017, de 3 de abril de 2017, de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Salud Pública, de 3 de abril de 2017, por la que se da de baja en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de la Comunidad Autónoma de Aragón a la empresa Rodesán S.L., se procede a notificar al interesado conforme determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo constar que tiene a su disposición en esta Dirección General el contenido de la citada resolución.

Se da por practicada la notificación a todos los efectos, señalándole que contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excelentísimo Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, de conformidad con lo establecido en los Artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de septiembre de 2017.— El Director General de Salud Pública, Francisco J. Faló Forniés.